

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A**

**Ref.: Aprueba Contrato de
Entrega de suministros
Licitación N° 229-13-LE14
Programa Habitabilidad
2013-2014.-**

DECRETO N° 1836

Coihueco, 21 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el DFL. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que Fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 13/02/2014 que aprueba Bases Administrativas Generales del Programa Habitabilidad 2013-2014 y autoriza licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1689 de fecha 18/03/2014 que adjudica licitación N° 229-13-LE14. "Compra de bienes servicios programa Habitabilidad 2013-2014"
- 3.- Presupuesto disponible en la cuenta de transferencia de fondos para el Programa Habitabilidad 2013-2014, aprobado por DA. N° 7060 de fecha 30/10/2013.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1391 de 11/03/2014 que designa subrogancia de Secretaría Municipal a Doña Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de entrega de bienes y/o servicios para la correcta ejecución de las soluciones para beneficiarios de programa Habitabilidad 2013-2014 suscrito con el oferente Empresas Pedro Ventura y Cia. Ltda. RUT. 86.697.600-7, por un monto total de contrato de \$7.050.596. valor neto.
- 2.-La supervisión estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta suplementaria Administración de Fondos Mideplan 2140516, año 2013-2014.



**CARLOS GRANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO**

Distribución:
Carpeta Programa
DAF
Secretaría Municipal
Secretaría Alcaldía
CCHA/GML/EHC/mcc.-

CONTRATO SEGÚN LICITACION N° 229-13- LE14

**“Compra de Bienes Servicios Programa
Habitabilidad 2013 - 2014”.**

En Coihueco, a 21 de Marzo de 2014,
entre **I. Municipalidad de Coihueco** representada por su **Alcalde Don Carlos Chandía Alarcón**, Cedula de Identidad N° 8.169.733-7, con domicilio en la ciudad de Coihueco, Av. Prat N° 1675, en adelante la Municipalidad, y empresa **Pedro Ventura y Cia. Ltda.** RUT N° 86.697.600-7, con domicilio en Calle Carlos Palacios #299 de Bulnes, en adelante el Oferente, se conviene el siguiente contrato en que regirán las siguientes cláusulas:

1° El Oferente se compromete a realizar lo ofertado según los requerimientos solicitados según licitación pública N° 229-13-LE14 cuyas cláusulas se entienden parte integrante del presente contrato, por un monto de, especificado según líneas:

- LINEA 2, Camas y Equipamiento, por un monto de \$ **5.665.635** valor neto.
- LINEA 3, Equipamiento Domestico, por un monto de \$ **1.384.961** valor neto.

2° El presente contrato tendrá una duración de acuerdo a los plazos que se señalan en las Bases Generales, anexo III Propuesta Económica, siendo estos por línea los siguientes:

- Línea 2, plazo máximo de entrega 14 días corridos.
- Línea 3, plazo máximo de entrega 6 días corridos.

3° Se deberá entregar en domicilio de cada beneficiario según lo especificado en Licitación y oferta presentada por el prestador de servicio.


4° Si el Oferente no cumpliera con lo estipulado en el presente Contrato, la Municipalidad podrá dar término a este sin mayor juicio, o de lo contrario hacer efectiva una multa de 1 UTM por día de retraso en las entregas.

5° El cobro de la factura se hará solo con la presentación del Certificado emitido por la Encargado Comunal y el Técnico del Programa señalando entrega conforme dentro de los plazos establecidos y recibo de los beneficiarios que señalen la recepción conforme. El técnico del programa emitirá un certificado por cada plazo según línea de entrega.

6° Cualquier trato o contrato con terceras personas será de exclusiva responsabilidad del Oferente.

7° Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coihueco, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales.

8° Estando de acuerdo las partes firman el presente Contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Oferente y tres poder de I. Municipalidad.


Pedro Ventura y Cía. Ltda.
86.697.600-7
OFERENTE


CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO



EMPRESAS VENTURA
Pedro Ventura y Cía. Ltda.
Rut: 86.697.600-7
Carlos Palacios 299 - Buines
Fono: 42-631025
www.empresasventura.cl